RESOLUCION Nº 3528.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA", EL ÍTEM N° 02; "GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA", LOS ÍTEMS N° 03, 04, 06, 07, 08 Y 10; Y A LA FIRMA "EXIMPAR S.R.L.", EL ÍTEM N° 11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N° 01, 05 Y 09.-

San Lorenzo, 12 de octubre de 2016.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 1450/16 de fecha 11 de octubre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 10 de octubre de 2016, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", creado por Resolución Nº 2945, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA"**, para el ítem N° 02 por la suma total de Gs. 9.037.740 (nueve millones treinta y siete mil setecientos cuarenta guaraníes); **"GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA"**, para los ítems N° 03, 04, 06, 07, 08 y 10, por la suma total de Gs. 76.404.600. (setenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos guaraníes); y a la firma **"EXIMPAR S.R.L."**, para el ítem N° 11 por la suma total de Gs. 164.010.000.(ciento sesenta y cuatro millones diez mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes; es importante mencionar que las cantidades adjudicadas en los ítems Nº 03, 07 y 11 fueron disminuidos por razones de disponibilidad presupuestaria; y se declara desierto el ítem Nº 01 de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"; y los Ítems 05 y 09 de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", conforme al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".-

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 3528.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", a la firma **"SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA"**, para el ítem N° 02 por la suma total de **Gs. 9.037.740.**(nueve millones treinta y siete mil setecientos cuarenta guaraníes); **"GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA"**, para los ítems N° 03, 04, 06, 07, 08 y 10, por la suma total de **Gs. 76.404.600.** (setenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos guaraníes); y a la firma **"EXIMPAR S.R.L."**, para el ítem N° 11 por la suma total de **Gs. 164.010.000.**(ciento sesenta y cuatro millones diez mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios: **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA:** 2.1.4.530.30.814 – Dpto. 99; ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL., Gs. 9.037.740; **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA:** 1.1.0.530.30.814 – Dpto. 99; ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL., Gs. 744.800; 2.1.1.530.30.814 – Dpto. 99; ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL., Gs. 28.800.000; 2.1.4.540.30.814 – Dpto. 99; ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN., Gs. 4.433.800; 2.1.5.530.30.1 – Dpto. 9; ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL., Gs. 42.426.000; **EXIMPAR S.R.L.:** 2.1.1.530.30.14 – Dpto. 99; ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL., Gs. 117.150.000; 2.1.1.530.30.814 –Dpto. 99; ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL., Gs. 46.860.000, correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016.-

3° Declarar desierto **el ítem Nº 01** de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de

RESOLUCION Nº 3528.-

ellas"; y **los Ítems 05 y 09** de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente